



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 136 - 2024-GR-JUNÍN/GGR

Huancayo, 09 SET. 2024

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe n.º 19-2024-GRJ/SG emitido el 26 de agosto de 2024 y recepcionado el 27 de agosto de 2024; Reporte n.º 10-2024-GRJ/DRTC/SDCTAA/ALC-CLCG emitido el 19 de julio de 2024 y recepcionado el 19 de julio de 2024; Resolución Gerencial General Regional n.º 216-2023-GR-JUNÍN/GGR de fecha 07 de noviembre de 2023, y demás documentos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191º de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley n.º 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley n.º 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el numeral 138.1) del artículo 138º del Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, sobre Régimen de Fedatarios señala que:

“Cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental en número Proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administradores”;

Que, con la Resolución Gerencial General Regional n.º 216-2023-GR-JUNÍN/GGR de fecha 07 de noviembre de 2023, suscrito por el Gerente General Regional, resuelve lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha por el periodo de dos (2) años como FEDATARIA del Gobierno Regional de Junín a la servidora pública:

Titular: CELIA LUZ CAJAHUAMAN GUTIERREZ”;

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	8239240
EXP. N°	5559268





Que, mediante el Reporte n.º 10-2024-GRJ/DRTC/SDCTAA/ALC-CLCG emitido el 19 de julio de 2024 y recepcionado el 19 de julio de 2024, suscrito por Celia Luz Cajahuaman Gutiérrez, presenta renuncia irrevocable a la designación como fedatario, por la recarga laboral y hago la devolución de 3 libros de fedatario, 01 sello redondo, 01 sello posfirma y un sello posfirma grande;

Que, conforme el Informe n.º 19-2024-GRJ/SG emitido el 26 de agosto de 2024 y recepcionado el 27 de agosto de 2024, suscrito por el Abg. Luis Alberto Córdova Morales en su condición de Secretaria General encargado, solicita dejar sin efecto la designación de fedatario en la Resolución Gerencial General Regional n.º 216-2023-GR-JUNÍN/GGR, en vista que no puede realizar la labor de forma adicional como fedatario por recarga laboral;

Que, la Directiva General n.º 003-2021-GRJ/GGR del 04 de mayo de 2021, sobre régimen de los fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de las firmas en el Gobierno Regional Junín, establece los Lineamientos del Régimen de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional Junín, que señala:

- ✓ Comprobar y autenticar en forma personalísima, previo cotejo entre el original y la copia, la fidelidad del contenido de este último, de los documentos que serán utilizados en el trámite de los procedimientos de la Entidad.
- ✓ Certificar firmas previa verificación de la entidad del suscriptor y a pedido de los administrados.
- ✓ Expedir de ser el caso constancia de retención de originales, por volúmenes o por la naturaleza de los documentos a autenticar, devolviéndoles después de dos (2) días hábiles como máximo.
- ✓ Llevar el registro de documentos autenticados;

Que, el sub numeral 6.1.1) del numeral 6.1) de la designación del fedatario – Directiva General n.º 003-2021-GRJ/GGR del 04 de mayo de 2021, establece que:

“Para el caso de la sede central del Gobierno Regional Junín, la Secretaría General solicitará a los jefes de las Gerencias Regionales, Oficinas Regionales, Direcciones Regionales, la propuesta de un servidor o servidores que desempeñarán las funciones de fedatario. Para el caso de las Direcciones Regionales Sectoriales, estas remitirán sus propuestas a la Secretaria General para la validación correspondiente; los mismos que deben cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 5.3 de la presente Directiva”;

Que, habiendo cumplido el ítem 5.3 que señala los requisitos para la designación de fedatario de la Directiva General n.º 003-2021-GRJ/GGR, mediante Resolución Gerencial General Regional n.º 216-2023-GR-JUNÍN/GGR se designa a **CELIA LUZ CAJAHUAMAN GUTIERREZ** como fedataria titular y estando al reporte de renuncia por recarga laboral, se emite el Informe n.º 19-2024-GRJ/SG, suscrito por el Abogado Luis Alberto Córdova Morales en su condición de Secretaria General encargado,





Gobierno Regional Junín



estableciendo opinión favorable para dejar sin efecto la designación de fedatario;

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo y teniendo presente los documentos adjuntados, que dio origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además de la visación correspondiente de la Secretaria General y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL n.º 216-2023-GR-JUNÍN/GGR de fecha 07 de noviembre de 2023 donde se designa como fedataria titular a la servidora pública CELIA LUZ CAJAHUAMAN GUTIÉRREZ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a **CELIA LUZ CAJAHUAMAN GUTIÉRREZ** y a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín y demás partes pertinentes, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley n.º 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Econ. ROY TOMAS GONZALES MAYTA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYC.

09 SEP 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)